



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-091/2021

ACTOR: MAYRA FABIOLA CASILLAS
ARELLANO.

RESPONSABLES: PRESIDENTE E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
LUIS MOYA, ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: ESAÚL
CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a veinte de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día en mención del año en curso, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, instructor del presente asunto, y siendo las dieciséis horas del día que transcurre, la suscrita actuaria **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. MARIBEL RAMOS ORTIZ.



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-091-/2021

ACTORA: MAYRA FABIOLA CASILLAS ARELLANO

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE E
INTEGRANTES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE LUIS MOYA, ZACATECAS.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, a veinte de agosto de dos mil veintiuno.

El secretario de Estudio y cuenta Abdiel Yoshigei Becerra López da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el oficio SEMUJER/259/2021 de fecha diecisiete de agosto del año en curso, signado por la Dra. Adriana Guadalupe Rivero Garza, Secretaria de la Mujeres, mediante el cual esa secretaria envía evidencia respecto a lo mandado en la sentencia en el expediente citado a rubro que acredita que se llevó a cabo el programa de capacitación denominado "Aproximación a la violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género". Impartida al Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas. De igual manera, anexa diversos documentos: Oficio SEMUJER/DESPACHO/232/2021 donde se invita al Ayuntamiento a participar en el programa, ficha técnica del programa a impartir de forma virtual el siete y catorce del presente mes y año, por lo que acompaña las listas de presentes, fotografías y un video de la impartición de dicho programa de capacitación.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 9, fracción II, así como 32, fracciones I, XIV y XVII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta, ordenando se agregue a los autos del expediente para que surta los efectos conducentes.

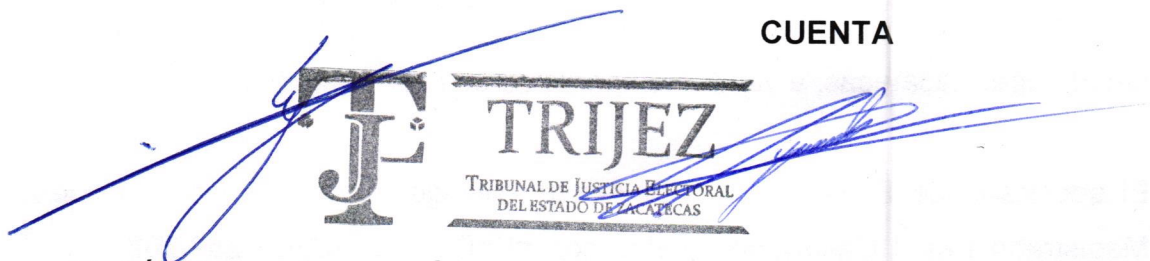
II. Se tiene a la secretaria de las Mujeres remitiendo las constancias conforme lo mandado en la sentencia TRIJEZ-JDC-091/2021, en su resolutive cuatro, inciso (F).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe. Conste.

MAGISTRADO

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**



ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

**ABDIEL YOSHIGEI BECERRA
LÓPEZ**